



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**DEPENDENCIA:** FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**SECCION:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**NUMERO DE OFICIO** FGE-UT-1440-2022  
**ASUNTO:** ATENCIÓN A SOLICITUD

San Luis Potosí a 28 de junio del 2022

**C. MARIA ALEJANDRA RUIZ CERVANTES  
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud presentada el día 16 de junio del año 2022 a la que el sistema SISAI 2.0 le asignó el folio **240469822000347**, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el consecutivo **SI-357-240469822000347-2022**.

Con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud fue turnada para su atención a la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología.

La Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología da respuesta a su solicitud en términos del oficio **FGE/DDST/2084/2022** documento que en estos momentos se le notifica y corre traslado de su contenido mediante copia simple.

En cuanto a el **Sentido de las Sentencias Emitidas, y los Años de Castigo** esta información podrá solicitarla, al **PODER JUDICIAL DE S.L.P.**, por lo que resulta evidente **la NO COMPETENCIA** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, toda vez que dentro de las atribuciones que le establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, así como en sus artículos 1º y 2º, concatenados a los artículos 1º, 5º y 6º del Reglamento de la Fiscalía General del Estado, así como en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de re direccionar su solicitud al **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**, con **Domicilio** en Av Luis Donaldo Colosio 305, Issste, 78280 San Luis, S.L.P., **TEL 444 826 8500** así mismo podrá realizar su solicitud de información a través Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>, eligiendo Estado o Federación\* –Estado- y como Institución\* **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**.

Fiscalía General del Estado de SLP  
Unidad de Transparencia  
Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**DEPENDENCIA:** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**SECCION:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**NUMERO DE OFICIO:** FGE-UT-1440-2022  
**ASUNTO:** ATENCIÓN A SOLICITUD

Se le informa que la presente respuesta fue atendida en observancia a los artículos 3º fracciones XII y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por último, se le hace saber que cuenta con un término de 15 días para inconformarse con la presente respuesta ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en términos del artículo 166 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



**JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION DE LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

*"2022 Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"*

UT/JGG.

Fiscalía General del Estado de SLP  
Unidad de Transparencia  
Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24





FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ A 27 DE JUNIO DE 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y  
TECNOLOGÍA

Oficio: FGE/DDST/2084/2022

**LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E . -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción I y 22 fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado; y en atención al oficio **FGE-UT-1356-2022** de fecha 17 de junio del año en curso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información vía **SISAI 2.0** con número de folio: **UT-SI-357-240469822000347-2022**.

Derivado de lo anterior, me permito proporcionar la información requerida en los siguientes términos y bajo las siguientes precisiones:

La información estadística, que fue generada en el sistema de registro y captura de información implementado en la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; en el periodo que nos ocupa se registraba desde el mes de mayo del 2012 a septiembre de 2016, en el sistema web denominado Reporte de Incidencia Delictiva; que era entregado a la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, por parte de los Agentes del Ministerio Público en el que se reportaban los presuntos delitos por los que dieran inicio las Averiguaciones Previas y posterior al inicio del sistema de justicia penal, las carpetas de investigación.

Dicho sistema permitió el registro acorde a la Clasificación Mexicana de Delitos, y que se denominó: "Clasificación Estadística de Delitos 2010", en la que se encuentran considerados los delitos comprendidos en el Código Penal de esta Entidad Federativa, (y de las demás del país).

Acorde a los ordenamientos jurídicos de la materia; que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante: Acuerdo Número 4ª/X/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008, se aprobó la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Que el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Por tanto, la Estadística en nuestra Entidad se empezó a generar en el mes de mayo del 2012 bajo el ACUERDO por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011. Norma técnica que obligaba a la generación de estadística bajo los criterios de bien jurídico afectado y las características del delito:

Artículo 7.- Los atributos que serán considerados para clasificar la información sobre los Delitos del Fuero Común, son:

1. Bien jurídico. - Todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual para efectos de la clasificación que establece la presente Norma Técnica, se divide en dos componentes:
2. a) Bien jurídico afectado, y
3. b) Delito.
4. Características del delito. - Corresponde a los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de esta clasificación, se dividen en dos componentes:
5. a) De ejecución: Corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito, y
6. b) Geográficas: Corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito.

En cumplimiento con los Acuerdos 09/XXXVII/14 y 13/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), y XXXIII/08/2015 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por conducto del Centro Nacional de Información (CNI), elaboró una nueva metodología para el registro de la incidencia delictiva, de la cual se derivó el Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. se empezó a capturar por víctima.

En cumplimiento al Acuerdo 04/XLI/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal integrado en su primera etapa por los siguientes diez indicadores estratégicos:



1. Porcentaje de carpetas de investigación abiertas
2. Índice de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público
3. Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios
4. Índice de carpetas de investigación sin determinar en su fase inicial
5. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso
6. Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional
7. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite
8. Índice de Sentencias Condenatorias
9. Índice de medidas cautelares impuestas
10. Tasa de internamiento de imputados en prisión preventiva.

Derivado de lo anterior, me permito informarle a Usted, no se cuenta con los elementos suficientes en las bases de datos y reportes estadísticos para generar información; **detalle del sentido de la sentencia y los años de castigo** por lo que no es posible remitir la información. Sin embargo, de acuerdo a una consulta exhaustiva en las bases de datos que de conformidad a las facultades y atribuciones se albergan en esta Dirección, me permito adjuntar al presente la información estadística registrada por los Agentes del Ministerio Público al día de la fecha de la búsqueda respecto a; **número de denuncias por acoso sexual; hostigamiento sexual; violación; abuso sexual a niñas; niños; jóvenes; por año; edad; región; municipio; sexo de la víctima; número de sentencias por el delito de abuso sexual infantil todo lo anterior en el periodo del año 2018 a al 31 de mayo del 2022** misma que se envió por correo electrónico a la dirección [utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx](mailto:utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx) en formato .xls.

Me permito, hacer de su conocimiento que la información solicitada se proporciona hasta el mes de mayo, debido a los cortes de información que se realizan en los primeros 10 días del mes siguiente, de conformidad con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 y es publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los días 20 de cada mes, por lo tanto, aun no es posible proporcionarle la información correspondiente al mes de abril del año 2022, lo anterior podrá ser constatado en la página:  
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

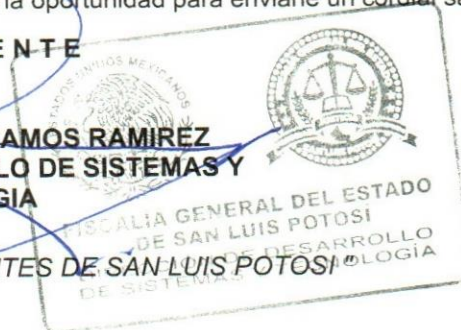
No omito manifestarle que la oportunidad, veracidad e integridad de la información proporcionada, es responsabilidad de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, quienes son los encargados de alimentar las bases de datos con las que cuenta esta Dirección a mi encargo.

En espera de haber satisfecho su requerimiento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.I. CARLOS ALBERTO RAMOS RAMIREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y  
TECNOLOGIA

" 2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSI



C.C.P. ARCHIVO  
L'CARR/dygr

Fiscalía General del Estado de S.L.P.  
Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 812 26 24











REGION	MUNICIPIO	ABUSO SEXUAL						ACOSO SEXUAL						HOSTIGAMIENTO SEXUAL						VIOLACION		
		NIÑAS (0-11 años)	NIÑOS (0-11 años)	MUJERES (12-17 años)	HOMBRES (12-17 años)	NIÑAS (0-11 años)	NIÑOS (0-11 años)	MUJERES (12-17 años)	HOMBRES (12-17 años)	NIÑAS (0-11 años)	NIÑOS (0-11 años)	MUJERES (12-17 años)	HOMBRES (12-17 años)	NIÑAS (0-11 años)	NIÑOS (0-11 años)	MUJERES (12-17 años)	HOMBRES (12-17 años)	NIÑAS (0-11 años)	NIÑOS (0-11 años)	MUJERES (12-17 años)	HOMBRES (12-17 años)	
Zona Media	ALAQUINES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Zona Huasteca	AQUISMON	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	0	0
Zona Huasteca	AXTLA DE TERRAZAS	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	0	0
Zona Altiplano	CEDRAL	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	0
Zona Media	CERRITOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Zona Altiplano	CHARCAS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0
Zona Media	CIUDAD DEL MAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Zona Media	CIUDAD FERNANDEZ	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
Zona Huasteca	CIUDAD VALLES	15	2	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1	9	1	0	0
Zona Huasteca	COXCATLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Zona Huasteca	EBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Zona Huasteca	EL NARANJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Zona Huasteca	GUADALCAZAR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Zona Huasteca	HUEHUETLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Zona Altiplano	MATEHUALA	2	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	0	0	0
Zona Huasteca	MATLAPA	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0
Zona Centro	MEXQUITIC DE CARMONA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0
Zona Altiplano	MOCTEZUMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Media	RIOVERDE	14	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	0	1
Zona Altiplano	SALINAS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0	0	0
Zona Media	SAN CIRO DE ACOSTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Zona Centro	SAN LUIS POTOSI	33	12	5	29	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	27	7	27	2	0	0
Zona Huasteca	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Zona Media	SAN NICOLAS TOLENTINO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Huasteca	SAN VICENTE TANCUAYALAB	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Zona Centro	SANTA MARIA DEL RIO	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Centro	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	12	7	2	11	1	1	4	0	1	0	0	0	0	0	11	7	16	1	0	0	0
Zona Huasteca	TAMASOPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
Zona Huasteca	TAMAZUNCHALE	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5	0	0	0
Zona Huasteca	TAMPACAN	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Zona Huasteca	TAMPAMOLON CORONA	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Zona Huasteca	TAMUIN	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	1	0	0	0
Zona Huasteca	TANCANHUITZ	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Zona Huasteca	TANLAJAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
Zona Huasteca	TANQUIAN DE ESCOBEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Zona Centro	TIERRA NUEVA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Altiplano	VILLA DE ARISTA	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0
Zona Altiplano	VILLA DE LA PAZ	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zona Altiplano	VILLA DE RAMOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Zona Centro	VILLA DE REYES	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Zona Altiplano	VILLA HIDALGO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Zona Huasteca	XILITLA	1	1	0	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	0	0	0
Zona Centro	ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0











Solicito la información del número de sentencias emitidas por el delito de abuso sexual infantil en el año 2018 a junio 2022, Detalle el sentido de la sentencia y los años de castigo en caso de existir, lugar y municipio.

Sentencias emitidas por el delito de abuso sexual infantil

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022 (hasta Junio)
CIUDAD VALLES	0	0	1	0	1
MATEHUALA	0	1	1	2	2
RIOVERDE	0	0	2	1	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	2	2	2
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	0	0	0	0	1
TAMAZUNCHALE	0	0	0	1	0
TAMUJIN	0	0	0	0	1
TANQUIAN DE ESCOBEDO	0	0	1	0	0
VILLA DE REYES	0	0	0	1	0

Derivado de lo anterior, me permito informarle a Usted, no se cuenta con los elementos suficientes en las bases de datos y reportes estadísticos para generar información;Detalle el sentido de la sentencia y los años de castigo.